

Zeas

G. J. MacArthur 1883

11.º
Valga en este papel comun por falta de sellado con la prot. ord.^a

D.^o Felipe Obegar y la Justicia Err.^{no} Unico el Numero y el Ayuntamiento de esta Villa de Xicor.

Doy fee que habiendo sido remitida la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola a esta Villa el dia diez y siete del corriente por el Sis.^{to} D.^o Antonio Zapatero Alcalde mayor de la Villa de Comapa se congreso el dia diez y nueve esta Justicia y su Ayuntamiento y despues para su lectura el dia veinte de este el Balcon de las Salas Conventuales que era al frente de la Plaza Publica donde es el publico trato y comercio de las Fiestas como se lo yo en efecto y tambien el Real Decreto sobre el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales precedido Bando a son de cassa por los cantones y sitios acostumbrados anunciandolo al Publico para su concurrencia a oírlos leer: Que a consecuencia y en su obediencia cumplimiento el dia veinte y seis de este mismo mes segundo de Pargua del nacimiento del Hijo de Dios se celebró en esta Iglesia Parroquial la misa de Gracias con toda solemnidad se leyó al tiempo el ofertorio la esperada Constitucion Politica Espanola y Real Decreto se hizo la exortacion que preceptua sobre su observancia y concluida la misa se presenó por el Ayuntamiento la Comunidad Eclesiastica y el Vecindario que concurrían a dicha misa avisados el Bando que precedió el juramento que en dicha Constitucion se manda: Para que con este en su obediencia ponga el presente que signo y firmo en la referida Villa de Xicor a veinte de Diciembre de mil ochocientos doce

En testim.^o  de verdad

Felipe Obegar y la Justicia